

De de entre los vecinos de mayor edad
interés y cargo: y ff. otra de veinte e set.
del año siguiente de mil ochocientos nueve,
fue determinado entre otras cosas ff. la
Sup. ^{ma} que las trabancas se compriesen
principalmente de un presidente, que lo sea
el del Ayuntamiento, y de cuatro individuos
de la parroquia del mismo Ay. eligiendo
la Sup. ^{ma} preservando nombre a otro
si lo estimare conveniente: preservando el
propio cargo si la vacante se accusaren
en lo sucesivo. A esta disposición pare-
ce se ha sujetado esta municipalidad, man-
dando siempre del Ayuntamiento los individuos
de su seno, no obstante y a pesar de que fu-
erá no habiendo hecho anteriormente de lo
determinado ff. la Junta Sup. ^{ma} en su auto.
Dicha disposición de veinte e set. Sesenta
vei ff. que citando cuidando todo cuanto fu-
ere contribuido al bien y comodidad del
vecindario, mirando como de su instituto
el objeto interesante de la salud ff. ^{ca} ff.
cuando encomendado principalmente a una
Junta, no por ello deja de tenerlo también
participando a aquella todo cuanto se au-
erare el desempeño de aquel dho. objeto el
mal interesado, haciendo caso y con-
flicto en que el mismo se diga así;

